



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 144 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 09 de julio de 2019.

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 109-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2019, la Resolución Directoral N° 123-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 01 de julio de 2019, y el Informe N° 190-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 08 de julio de 2019 que contienen las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios y conforme a los antecedentes que se adjuntan tenemos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó la convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, de las plazas: 1) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO





PERU

Ministerio de Cultura

Vice ministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 001-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 2) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 002-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 3) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 003-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 4) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 004-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 5) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LA UNIDAD FORMULADORA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 005-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Y 6) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LOGÍSTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 01 de julio de 2019, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 109-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2019, en su ARTÍCULO TERCERO, reconfigurando la Comisión Evaluadora de Personal que tendrá a cargo la selección del personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) 2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque de acuerdo al siguiente detalle:

- **CONSUELO MILAGROS CHÁVEZ MEDINA – PRESIDENTE**
Servidora de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura
- **ENRIQUE ARTURO FLORES ROSALES – MIEMBRO**
Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura
- **MARCO ANTONIO FERNANDEZ MANAYALLE - MIEMBRO.**
Director del Museo de Sitio Chotuna – Chornancap.

Que, Mediante Informe N° 190-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 08 de julio de 2019, se remite las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de evaluación técnica, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final desde el Proceso N° 001 al Proceso N° 006-2019-UE005-PENL-VMPCIC/MC e indica luego de la respectiva evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal que se presentó a dicho concurso público, es que han resultado ganadores el personal y para lo cual cumplen con remitir las actas de evaluación del concurso público: 1) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 001-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 2) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 002-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 3) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 003-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 4) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 004-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 5) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LA UNIDAD FORMULADORA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp





PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Lambayeque con Código N° 005-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Y 6) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LOGÍSTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; y con proveído inserto en dicho documento, la Oficina de Administración deriva los actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos proyecte la resolución respectiva.

Que, estando a lo recomendado por la Oficina de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, solicita se emita el acto administrativo de declaración de ganadores del concurso público para contratación administrativa de servicios, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, de las siguientes plazas y conforme al siguiente detalles: **1) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 001-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **2) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 002-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **3) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 003-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **4) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 004-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **5) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 005-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; Y **6) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LOGÍSTICA** de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque de los señores ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadora del Personal CAS, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humano, Relaciones Públicas e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Naranjo Argas
Director Ejecutivo (e)

Calle Pimentel 165, Urb. Santa Victoria – Chiclayo
Lambayeque - Perú
Teléfono (+51) 074-499523
www.naylamp.gob.pe
www.gob.pe/cultura

EL PERÚ PRIMERO

